



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/009568-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a dotación de plazas de Técnicos o Titulados Superiores en Comunicación en los Hospitales de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 441, de 5 de julio de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007060, PE/007707, PE/008290 a PE/008296, PE/008990, PE/009121, PE/009199, PE/009262, PE/009269, PE/009270, PE/009275, PE/009307, PE/009442, PE/009445 a PE/009459, PE/009539, PE/009541, PE/009543, PE/009544, PE/009549, PE/009556, PE/009559 a PE/009565, PE/009567, PE/009568, PE/009570 a PE/009575, PE/009588 a PE/009591, PE/009603, PE/009611 a PE/009613, PE/009617, PE/009618, PE/009621, PE/009622, PE/009624, PE/009626, PE/009628, PE/009634, PE/009639, PE/009640, PE/009651, PE/009677, PE/009684, PE/009689, PE/009690 y PE/009708, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909568, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador del Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a dotación de los hospitales de Burgos y León de Técnico o Titulado Superior en Comunicación.

Mediante Resolución de 30 de marzo de 2015, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, se modificó la plantilla de los distintos hospitales de Castilla y León, creándose al menos una plaza de Técnico Superior en Comunicación en cada uno de ellos. Tanto el Complejo Asistencial Universitario de Burgos como el de León disponen en su respectiva plantilla de una plaza de Técnico Superior en Comunicación, sin que en ninguno de ellos esté cubierta en la actualidad.

Las plazas vacantes de las plantillas de los centros e instituciones de la Gerencia Regional de Salud se cubren por los procedimientos reglamentarios atendiendo a las necesidades que concurren en cada momento, apreciadas por la respectiva Gerencia.

La cobertura de dichas plazas con personal fijo resulta en estos momentos inviable al no existir personal fijo de esta categoría profesional, la cual se ha plasmado



en las plantillas recientemente sin que se hayan convocado procesos selectivos para el acceso a las mismas con carácter fijo. Por otro lado, la cobertura de dichas plazas con carácter temporal se puede llevar a cabo de acuerdo con las necesidades apreciadas por la Gerencia respectiva y siguiendo los procedimientos reglamentarios para la cobertura temporal de plazas.

Por ello, la cobertura de dichas plazas se podrá llevar a cabo, en su caso, con personal temporal y a instancia del respectivo Complejo Asistencial, atendiendo a las necesidades que concurran en cada caso.

Valladolid, 31 de julio de 2018.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.